



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 249 - 2014-GRA/GG-GRDS.

Ayacucho, 11 DIC. 2014

VISTO; el Informe N° 024-2014-GRA/GG-GRDS-SGDS-COREPAM, Decreto N°.2254-GRA/GG-GRDS, en veintitrés (23) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional Ayacucho, incentivar a sus trabajadores, mediante el Reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

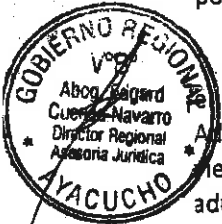
Que, es política del Gobierno Regional de Ayacucho, promover el funcionamiento de instancias consultivas, espacios para canalizar programas, proyectos y actividades a favor de las personas adultas mayores que privilegien su participación e inclusión social;

Que, es voluntad política del Gobierno Regional de Ayacucho fortalecer el funcionamiento del Consejo Regional de Personas Adultas Mayores; así como incentivar las acciones que realiza el Comité Directivo del Consejo Regional de Personas Adultas Mayores - COREPAM, para elevar la calidad de vida de las personas adultas mayores, a fin de lograr sus fines y objetivos y fortalecer como instancia consultiva de coordinación y participación efectiva en la implementación de las políticas públicas de las personas adultas mayores en la región Ayacucho;

Que, en el marco del cumplimiento de la Ley 28803- Ley de las Personas Adultas Mayores, Decreto Supremo N° 011-MINDES que aprueba la Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores, Resolución 66/127 de la Asamblea General de Naciones Unidas, el COREPAM viene coordinando acciones dirigidas a la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.

Que, dichas acciones conjuntas se están desarrollando en fechas especiales de las personas adultas mayores, con el objeto de fortalecer los trabajos que se vienen desarrollando en favor de este sector población, el 26 de agosto " Día de la Persona Adulta Mayor en el Perú" Decreto Supremo N° 050-82-JUS. se celebren un Acto Cultural, en el que las personas brindaron colaboración incondicional para esta actividad .

Estando a lo informado y propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Ayacucho, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del artículo 41° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y otras normas conexas;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución, a las siguientes personas:

- ❖ Sr. Octavio Flores Malina- Red de Cuidadores Domiciliarios
- ❖ Sra. María Cristina Aramburu Anaya - Red de Cuidadores Domiciliarios
- ❖ Grupo de Teatro " Ave Fenix" Sr.. Ivan Flores Ataurima
- ❖ Ps. Cristian Castro Prada
- ❖ Lic. Marilú Rojas Alarcón- Coordinadora de la Etapa de Vida del Adulto Mayor Red de Salud-Hga
- ❖ Lic. Rosa Condori Castillo Centro de Salud Carmen Alto.
- ❖ Dr. Ricardo Alcarraz Curi- Resp. Adulto Mayor-DIRESA
- ❖ Ing. Eleodoro León Rojas- FONCODES
- ❖ Ing. Lourdes Huamani Huaytalla - CCC-UNSCH
- ❖ Sr. Manuel Marmanillo Cabana- Proy. DROGAS
- ❖ Prof. Luz Pacotaípe Allca- GRDS-GRA
- ❖ Sr. Luis Flores Zelarayan-GRDS-GRA
- ❖ Antrop. Ivan Huallanca Quispe-GRDS-GRA
- ❖ Sra. Carmen Morelia Ochoa Vasquez-UNSCH
- ❖ Sra. Rossmery Yanina Morales Calderon-UNSCH
- ❖ Sra. Hokawa Stanys Law Yaranga Illanes-UNSCH
- ❖ Lic. Aquila Aliaga Escobar-GRDS-GRA
- ❖ Lic. Alfredo Contreras Yance-SGDS-GRDS-GRA
- ❖ Lic. Rosa Vergara Rivera- Coordinadora Regional de Personas Adultas Mayores-COREPAM



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el registro e inclusión de la presente Resolución en los legajos Personales de los servidores citados en el artículo precedente, como MERITO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución La misma que constituye transcripción oficial Expedida por mi despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Dr. Felix Valer Torres GERENTE REGIONAL



ABOG. ALVARO FLORES QUISPE SECRETARIA GENERAL